Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LANJARÓN

Administración

NÚMERO 2026059787

DECRETO DELEGACION DE AUTORIZACIÓN CELEBRACIÓN MATRIMONIO

DECRETO DE DELEGACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO ENTRE CARLOS CASTRO LOZANO Y MARÍA VICTORIA PAGÉS GONZÁLEZ. EN LA CONCEJALA ANTONIA RIVAS HEREDIA.

Por D. Carlos Castro Lozano y D.ª Maria Victoria Pagés González, se ha manifestado la voluntad de contraer matrimonio civil el día 21 de marzo de 2027, a las 13:00 horas, en el Hotel Andalucía, sito en Avda. Alpujarra, 17 de Lanjarón (Granada).

Visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes.

Visto que por la Oficina Colaboradora del Registro Civil de Lanjarón se ha remitido a este Ayuntamiento el expediente tramitado por el Registro Civil de Órgiva, bajo el número 20260320/024172, en el que los solicitantes han manifestado su voluntad de contraer matrimonio.

RESUELVO:

Delegar en la Concejala de este Ayuntamiento D.ª Antonia Rivas Heredia, la autorización del matrimonio civil entre D. Carlos Castro Lozano, con NIF número ***7956** y D.ª Maria Victoria Pagés González, con NIF número ***0077** que se celebrará en el Hotel Andalucía, sito en Avda. Alpujarra, 17 de Lanjarón (Granada), el día 21 de marzo de 2027, a las 13:00 horas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. José Eric Escobedo Jiménez, en Lanjarón a 3 de noviembre de 2026.

En Lanjarón, a 10 de noviembre de 2026

Firmado por: Jose Eric Escobedo Jiménez